Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Cnel. Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 282 - 0294 220 355
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 23/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020
"CONTRATACION DE SEGUROS" ID Nº 376.323

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinte , siendo las 09:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez, Encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS" ID Nº 376.323****, en el rubro* ***260 "SEGUROS".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 376.323, publicado el 10 de febrero de 2020.
El llamado fue ingresado el 21 de mayo de 2020, con número de expediente 305.687
ADENDAS: 1*(uno)*
Adenda Nº 1 *de fecha 19 de marzo de 2020.*
Fecha De Apertura *establecida para el* ***23 de mayo de 2020.***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	80001785	2360000	alisonb@alianzagarantia.com.py
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	80002091	215086/0971-212535	rancisco@asepasa.com.py
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	80004049	449991/981555995	secretaria@alfaseguros.com.py
4	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	80002434	623810/2/0971940500	centralseguros@centralseguros.com.py
5	ASEGURADORA DEL SUR SA SEGUROS GENERALES (ASUR	80031893	658 8000/0981/690-690	ggeneral@asur.com.py

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1 (un) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO	REPRESENTANTE PARA LA APERTURA
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	alisonb@alianzagarantia.com.py	SIN REPRESENTANTE

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S. A.	80001785	109.258.566	6.000.000	90 días

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL

Acta de Recepción y Apertura de Sobre

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 7:45 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procede a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS "ID Nº 365.447.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez, Abg. Lilian Florentín y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

1	ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGURADOS S.A.	SIN REPRESENTANTE

Atendiendo a lo establecido en el artículo ***34 de la Ley N° 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

1	ALIANZA GARANTÍA SEGUROS Y REASEGURADOS S.A.	80001785-4	109.258.566	6.000.000	90 DIAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Formulario de Oferta *	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta	
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Activo Sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Activo sipe	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo Sipe	C.P. Luis A. Alvarez Director Adjunto D.O. Municipalidad de Itau
Contratos (mínimo 2) de cobertura a Instituciones Públicas o Privadas de los tres últimos años 2.017, 2.018 y 2.019.	Presenta	
Balance General y Estado de Resultados (año 2.016, 2.017 Y 2.018)	Presenta	
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la	Presenta	

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Aseguradora.		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son ***susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.***

Los oferentes que estén inscriptos en el sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE), Al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE como requisito previo para la obtención del código de contratación

OBSERVACIONES: ***NINGUNA***

Alexis Acosta
ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Josefina Florentin
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Dirección: Dr. Francisco del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: (0294) 220 262 - (0294) 220 368
Email: contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	AGRO MONTE DE CESAR FERREIRA	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Presenta**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	**Presenta**	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Presenta**	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Presenta**	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.		**No Presenta**
Documentos legales (*) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**Presenta**	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Presenta**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**Presenta**	

El oferente no cumple con la presentación con presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", que por error involuntario se tilda en el acta de apertura como "Presenta. Se solicita por nota el documento mencionado.

Capacidad Legal

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;*
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.*

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. ***CUMPLE***
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

El oferente cumple con la capacidad legal requerida, no se encuentra inserto en las limitaciones del artículo 40 de la ley 2051/03.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS
Mediante Nota DOC de fecha 23 de julio de 2020, fueron solicitados documentos de carácter formal.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. Mirian Josefina Florentín
Directora de DOC
Municipalidad de Itaugua

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itauguá, 23 de julio del 2.020.

Señores
ALIANZA GARANTIA S.A.
Presente

Ref.: CD Nº 18/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS Nº 376.323

*La **D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá**, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 Horas, contados a partir de la recepción de la presenta nota los siguientes documentos.*

- ***Constancia de presentación de bienes y rentas, activos y pasivos***

*Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

Así también es importante mencionar lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.

Sin otro motivo en particular y agradeciendo su participación en el llamado en cuestión, me despido con el respeto de siempre.
Atentamente.

Abg. Liliana Florentin
Directora
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Recibido por: Francisco Caballero
Fecha: 23-07-2020 **Hora:** 08:15
Firma: **SELLO**

Abog. Liliana Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONCLUSIÓN

Trascurrido el plazo para la presentación de las documentaciones requeridas y al no obtener respuesta por parte del oferente ***ALIANZA GARANTIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC Nº 80001785-4, el comité evaluador procede a la DESCALIFICACIÓN de la oferta, EN CONSECUENCIA*** *y al no contar con otra oferta susceptible de evaluación se procede a la* ***DECLARACION DESIERTA*** *de la* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS" ID Nº 376.323 en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 30 Inc b)***

En base a lo supra mencionado este Comité De Evaluación recomienda a la MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la DECLARACION DESIERTA del proceso y el inicio del procedimiento del SEGUNDO LLAMADO de la CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS" ID Nº 376.323, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.

C.P. Luis Alvarez
Director Adjunto

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.